



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza N° 170/19 por la cual se aprueba la donación con cargo realizada por la Señora Nélide Esther Latuf a favor de la Municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que se dona a título gratuito con cargo a favor de la Municipalidad el bien inmueble un lote con todo lo cercado, edificado plantado, abarcando una superficie de cuatro hectáreas aproximadamente, en la Circunscripción VII del Partido de Balcarce, provincia de Buenos Aires, en parte el Estacionamiento denominado “ El otoño”.-

Que los cargos que debe cumplir la Municipalidad e Balcarce son: 1.- se compromete a realizar un cartel, colocado sobre el camino vecinal, donde se visualice una leyenda en la que se individualice el nombre del estacionamiento y conste que el bien inmueble fue donado por la Señora Nélide Esther Latuf en memoria de su familia.2.- Destinar el inmueble a actividades relacionadas al bien común de la sociedad de Balcarce y la región.

Que teniendo en cuenta la fecha de la sanción de la Ordenanza N° 170/19 (14/11/19) y donde expresa “la donación se efectivizará dentro de los (60) días” de la aprobación de la Ordenanza antes mencionada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 95/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a éste Cuerpo ----- Deliberativo, a través del área correspondiente, en que etapa se encuentran los trámites correspondientes a la donación y si se realizó convenio con alguna institución de acuerdo a lo requerido por la donante-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - -----
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante